

Discurso del Presidente del Superior Tribunal de Justicia, Dr. Mario Luis Vivas, a la Honorable Legislatura, según manda el art. 181 de la Constitución Provincial. Junio de 2020.

Señor Presidente de la Honorable Legislatura, Señores Diputados y Señoras Diputadas:

Una situación sorpresiva y ocasional me obliga a cumplir con la manda constitucional del artículo 181 por este medio.

Lamentablemente, la situación de emergencia epidemiológica que nos afecta, me priva del honor de ocupar el sitial de esa Honorable Legislatura, reservado al Presidente del Superior Tribunal de Justicia cada año.

La imposibilidad de lograr hacerlo en el modo habitual, también me ha impulsado a no dilatar más el cumplimiento de esa obligación.

Pero más allá de las formas, me complace presentar este informe escrito para explicitar los pasos dados por el Poder Judicial durante mi año de gestión como Presidente del Alto Cuerpo, en el período transcurrido entre el primero de abril de 2019 y el 31 de marzo del presente año.

Podrán observar que en el anexo del libro que se acompaña al presente se encuentra toda la información necesaria sobre la actividad desarrollada, no solo del Superior Tribunal de Justicia que presido, sino también de ambos Ministerios Públicos, el Fiscal y el de la Defensa, respectivamente.

Este mensaje conlleva una profunda reflexión de las circunstancias atravesadas y de la responsabilidad con que asumimos nuestro deber. Y al mismo tiempo, expresan el anhelo que nos motiva y nos desvive: mejorar el Servicio de Justicia para que se encuentre en sintonía con la modernidad de los tiempos que corren.

Sigue existiendo una brecha profunda entre la justicia y la sociedad. Y no es culpa de la sociedad.

Es el Poder Judicial el que durante décadas se ha alejado de la gente aplicando una evasiva política de aislamiento, creyendo que haciéndose “invisible” iba a escabullirse de las críticas y de los reclamos.

Pero los actos de la Justicia deben ser “visibles” y “palpables”. Y quienes formamos parte de ella, estamos para “hacernos cargo” y “poner la cara”.

Estamos acá para decir que es hora de transitar un derrotero de transformación definitiva que nos ayude a recomponer nuestra relación con la comunidad,

tendiendo puentes de comunicación y creando las condiciones que nos permitan construir entre todos, un Poder Judicial abierto, transparente y participativo.

Afrontamos en Chubut un período de extrema complejidad que ha provocado estragos en cada rincón de nuestra provincia. Y la situación no ha mejorado. Este escenario aciago ha puesto a prueba al conjunto del Poder Judicial, y especialmente al Superior Tribunal de Justicia, que ha debido manejarse entre las tempestades económicas, el desánimo de los operadores judiciales que no cobran sus salarios en tiempo y forma y los legítimos requerimientos de la sociedad.

Durante largos meses mantuve reuniones con jueces, fiscales, defensores y funcionarios de toda la provincia. Fue una manera de informarlos sobre los reclamos que estábamos efectuando al gobierno provincial por el pago irregular de los salarios y sobre las gestiones realizadas a fin de explorar diversas vías de solución. Pero fundamentalmente, fue el modo directo de interiorizarme de la problemática de cada ciudad y del sentimiento que embargaba a todos los operadores del sistema.

Desde el Superior Tribunal de Justicia hemos afrontado la crisis convencidos de que, solamente a partir del diálogo se construye el espacio necesario para que el disenso mute en consenso y se transforme en herramienta de acercamiento y solución.

Con esa premisa orientamos nuestras acciones, agudizando la imaginación y duplicando nuestras energías, para poder contener y resolver las dificultades de estos tiempos. Para ello, hemos contado con la valiosa colaboración de la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Provincia y de muchos empleados judiciales.

Los jueces y juezas del Chubut, al igual que funcionarios y funcionarias, muchos empleados y empleadas, han sido sostenes fundamentales del servicio de Justicia durante los meses de dificultad más extrema. “Le han puesto el cuerpo” a la crisis, sobreponiéndose a las angustias propias para dar respuestas concretas a los reclamos ajenos.

Criticar a magistrados, funcionarios y empleados judiciales es algo habitual. Son un blanco fácil. Pero si se conociera cabalmente el grado de compromiso y el apego al trabajo que manifiestan, serían más valorados. Quiero decirles que este Superior Tribunal los valora y les agradece el esfuerzo de cada día.

Durante estos tiempos de aflicción, intentamos transmitir un mensaje contundente. Respetando el derecho de huelga y comprendiendo la amargura

de empleados, funcionarios y magistrados, sostuvimos la necesidad de armonizar esos justos reclamos con los derechos y exigencias de la sociedad. Es nuestra obligación, como cabeza del Poder Judicial, que los chubutenses tengan garantizado el Servicio de Justicia.

En esa dirección establecimos una serie de pautas de trabajo con el objetivo de atender la emergencia, teniendo en cuenta las necesidades y demandas de cada organismo judicial de la provincia.

Los resultados que se han logrado no son los óptimos. Pero en medio de esta crisis económica despiadada, de la que no es responsable el Poder Judicial, y que golpea de manera virulenta en los operadores del sistema, hemos logrado ofrecer un Servicio de Justicia razonable, garantizando el cumplimiento de las guardias y atendiendo las situaciones de emergencia y otras que no eran tales, que demanda la ciudadanía.

Por imperio de nuestra Carta Magna, es el Ejecutivo Provincial el que tiene la obligación de asegurar un marco de previsibilidad y certeza en relación al pago de los haberes del Poder Judicial y del resto de los empleados públicos. Por lo tanto, deseamos fervientemente que nuestras autoridades provinciales encuentren las respuestas que todos los chubutenses necesitamos.

Sabe el Sr. Gobernador y su equipo de funcionarios que pueden contar con el acompañamiento del conjunto del Poder Judicial, porque creemos que los grandes obstáculos se superan de una sola manera: con diálogo y con consensos.

Promover el funcionamiento armónico de las instituciones es una obligación que debemos asumir todos los Poderes que formamos parte del Estado. Y ese es el camino que estamos persuadidos a transitar.

CÓDIGO GENERAL DE LOS PROCESOS

A pesar de los contratiempos, este Superior Tribunal de Justicia está resuelto a producir los cambios que aseguren la provisión de un servicio de mayor calidad. Para eso es necesario incorporar conceptos y nuevas herramientas. Y no tenerle miedo a las transformaciones.

Es por eso que durante el año 2019 se intensificó la actividad de la “Comisión de Reforma Procesal Civil y Comercial, de Familia, Laboral y Contencioso Administrativo (Decreto 1209/2017). (CRPC)”.

Sobre la propuesta del “Centro de Estudios para la Justicia de las Américas”, las subcomisiones de cada materia presentaron los documentos de base

correspondientes, para que finalmente el grupo redactor realizara la tarea final de integración, sistematización y redacción final.

Se procuró mantener en la redacción del anteproyecto, el uso de lenguaje género-sensitivo, además de una redacción simple y directa.

El resultado de la actividad de la CRPC ha sido el “Anteproyecto del Código General de Procesos”(ACGP), el cual se encuentra terminado y a la espera de la nueva constitución de la Comisión de Reforma Procesal, con la integración de los nuevos representantes legislativos, con el fin de continuar su tratamiento y posterior presentación ante la Legislatura de la Provincia de Chubut.

Agradezco a coordinadores e integrantes de los equipos de trabajo que llevaron adelante la tarea de generar este anteproyecto de Código General de los Procesos, por el esfuerzo y la vocación puestos de manifiesto para soñar un enorme instrumento jurídico y laborar en pos de hacer realidad ese sueño.

El documento fue puesto a disposición de los abogados matriculados, en la página web institucional del Poder Judicial, también remitido mediante comunicaciones individuales, y a los Colegios de Abogados de la provincia.

De igual modo se procedió con la Asociación Argentina de Derecho Procesal y con los integrantes del Poder Judicial, a fin de recibir aportes y/o críticas que permitieran la más completa consideración de realidades y puntos de vista. También fueron muy bienvenidos los aportes y opiniones positivas llegadas de procesalistas de todo el país, gracias a la convocatoria realizada por la Asociación Argentina de Derecho Procesal.

Se trató de plasmar un sistema normativo moderno, ágil, práctico, tributario, de un conjunto de herramientas para la solución del conflicto, que abarca todo el arco de recursos que pudieran estar disponibles, desde las que permiten acceder a la Resolución Alternativa de Conflictos, hasta las Tutelas Anticipatorias y Urgentes, pasando por Procesos de Conocimiento Adversariales o Juicios Monitorios.

La norma que se propone es profundamente sensible al tratamiento de problemáticas de género y todo tipo de situaciones en que se debatan derechos humanos y estados de vulnerabilidad, considera también la solución de conflictos en las comunidades indígenas e innumerables maneras para su gestión efectiva.

Incorpora lo mejor de las tecnologías de la información y las comunicaciones a las reglas del proceso, abre las puertas a las formas más progresistas de gerenciamiento de casos, logrando una más pulida sincronización entre el

impulso de la parte y las facultades del juez, en procesos donde la oralidad, la participación del ciudadano y la transparencia se ponen al servicio de la decisión efectiva del caso, y en tiempo oportuno.

A modo de avance, en una iniciativa directa del Superior Tribunal de Justicia, con el objeto de preparar a los operadores para el cambio cultural que se avecina, se firmó un convenio con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, mediante el cual se obtuvo un préstamo no reintegrable para la adquisición de video cámaras y equipos de grabación que permitieron instalar la infraestructura de audio y video de 7 salas de audiencias para el fuero Civil y Comercial y Juzgados Multifuero.

Con recursos propios, se hizo una inversión de 2.600.000 pesos, que serán oportunamente reintegrados por el organismo nacional, en virtud del convenio firmado. A través del mismo acuerdo, se implementó un “Protocolo de Oralidad Efectiva en la Justicia Civil y Comercial”, logrando una exitosa aplicación con resultados que alcanzan mejoras significativas en los casos en que se aplicara.

Así, para 21 de esos casos, finalizados con aplicación del protocolo, se obtuvo una media de 298 días, y un 25 % de ellos terminaron dentro de los 6 meses. A eso apunta el proyecto del nuevo Código. Buscamos celeridad y eficiencia. Procuramos una justicia más dinámica y más eficaz.

“Un justicia lenta no es justicia”. El pensamiento no me pertenece. Es la frase que sale de la boca de muchos de ustedes, de cualquier vecino o vecina de la comunidad que está insatisfecha con los magros resultados obtenidos en el marco del derecho civil o comercial.

Señores diputados y diputadas: Tenemos la excelente oportunidad de demostrar que interpretamos el reclamo de los justiciables, que nos rebelamos a este sistema actual improductivo y vetusto, y que estamos preparados para producir los cambios que benefician a la sociedad.

La comunidad no merece un Servicio de Justicia que tarda largos y penosos años para resolver juicios laborales, juicios por accidentes, u otras causas sensibles del campo civil.

Legisladores y Legisladoras: yo los invito a dar un salto de calidad. Y les pido que no nos dejen solos. Hagamos juntos los cambios que la gente se merece.

PLAN DE OBRAS PÚBLICAS 20/23

Un capítulo principal es el que involucra la reformulación de los espacios del parque edilicio del Poder Judicial con recursos propios.

Durante muchos años y en gran medida soportando los vaivenes económico/financieros de nuestra cambiante realidad, tanto nacional como provincial, hemos llevado adelante un programa de inversiones que se tradujo en transformaciones edilicias, con la creación de nuevos organismos, y las permanentes refacciones de los edificios existentes.

Podrán encontrar en el anexo del libro, el plan de Obras Públicas 20/23, que lleva adelante el equipo del área de arquitectura del Poder Judicial, a través de la Dirección de Administración, con recursos propios.

A manera de síntesis, quiero destacar que en la ciudad de Rawson se trabaja en un edificio propio de cinco pisos que albergará, entre otros organismos, un Data Center de última generación, algo así como el cerebro del Poder Judicial en cuanto a tecnología se refiere porque es el espacio físico donde se instalará la Secretaría de Informática Jurídica con todo el equipamiento necesario para dar servicio a la red interna, tanto como los servicios externos, a través de internet.

Asimismo, se está trabajando en la remodelación del edificio del Superior Tribunal de Justicia, sobre todo en sus sistemas de climatización, nuevos accesos y seguridad.

En relación al edificio de la calle 9 de Julio en la ciudad de Trelew, se está modernizando con el cambio de aberturas (por una cuestión térmica y de acústica), una nueva red de energía e iluminación y sistemas de climatización, entre otras mejoras.

Asimismo, se está realizando una fuerte inversión en la Manzana Judicial de Puerto Madryn con obras de infraestructura, y ya se ha proyectado el traslado de la Cámara Civil a ese predio, ampliando y remodelando un edificio existente. En igual sentido, se está modernizando la estructura edilicia original que el Poder Judicial posee en la calle Mosconi, donde funciona el Fuero Penal. Y la Torre de Familia, estructura que alberga a ese fuero, ha recibido trabajos externos de pintura.

Sobre la Ciudad Judicial de Comodoro Rivadavia, emblemática obra de 7.800 m² que lleva el nombre de “Dr. Marcelo Horacio Guinle”, debo decir que está en nuestros planes concluir la durante el año en curso; una obra que sin lugar a dudas cambiará la perspectiva de la Justicia en Comodoro Rivadavia.

Su ejecución fue retomada por este Poder Judicial durante el año 2018 y fue necesario efectuar, en virtud de sus dimensiones, un profundo relevamiento del estado general, tanto de infraestructura como de proyecto.

Durante todo el año 2019, ya con la conformación de un nuevo equipo de trabajo y teniendo en cuenta los nuevos sistemas de funcionamiento de cada uno de los organismos que se instalarán en el edificio, se reestructuró la distribución funcional de cada planta en ejecución. Esto nos permitió trabajar sobre el proyecto y sobre los sectores ya construidos, muchos de los cuales debieron ser modificados.

El equipo trabajó sobre los espacios de uso, la materialidad de cada sector, los detalles de terminaciones según su uso y necesidad, y todo material de revestimiento y terminación, dando definiciones al uso de cada organismo.

Se realizaron también nuevos proyectos de arquitectura para las áreas exteriores con una primera planificación de servicios y destinos, un parque público de amplia forestación, una playa de estacionamiento, una guardería para niñas y niños, hijos de empleados, funcionarios y magistrados, entre otros.

Teniendo en cuenta el funcionamiento de cada uno de los organismos que habitarán el edificio de la Ciudad Judicial, se reestructuró la distribución de cada planta. Y durante el mes de diciembre se invitó a los responsables de esos organismos a participar de visitas guiadas para promover un primer acercamiento al edificio y a su nueva funcionalidad, como así también para el conocimiento general de los funcionarios y agentes de las distintas dependencias. Estas visitas se van a ir sucediendo durante todo este año para determinar la gestión de mudanza de cada oficina.

En relación a la circunscripción del Noroeste, se trabajó sobre un presupuesto con diversas obras para la zona, a fin de llevarlas a cabo durante el presente año: *Modernización del edificio de los Tribunales de Esquel a través de intervenciones puntuales en función de la complejidad y antigüedad del edificio y considerando a su vez que se encuentra en pleno funcionamiento. *Gestiones de adquisición de terrenos en Esquel para alojar definitivamente el futuro Juzgado de Paz de Esquel y dependencias del fuero Civil. *Gestiones de adquisición de lotes en las localidades de Trevelin y Lago Puelo para ejecutar los proyectos de Juzgado de Paz y Juzgado Único, respectivamente. *Gestión de adquisición de un lote en la localidad de El Hoyo para ejecutar un proyecto de edificio para el Fuero Penal en esa zona. *Ejecución de los Juzgados de Paz de Paso del Sapo y Aldea Epulef. *Trabajos de mantenimiento y reparaciones en general en los edificios de los Juzgados de

Paz de las localidades de Cholila, Colan Conhue, Corcovado, Cushamen, El Hoyo, El Maitén, Epuyén, Gobernador Costa, Gualjaina, José de San Martín, Río Pico, Tecka y Trevelin. *Trabajos de mantenimiento general en los edificios de los Ministerios Públicos Fiscal y de la Defensa con asiento en Esquel y Lago Puelo.

Quiero remarcar que todas las obras mencionadas, son realizadas con fondos propios del Poder Judicial.

LEY ORGÁNICA DE LA JUDICATURA

Otro instrumento legal, concebido por este Superior Tribunal, y que contara con propuestas superadoras de la Asociación de Magistrados y Funcionarios Judiciales, es la Ley Orgánica de la Judicatura. Fue concebida para aportar a la organización de la judicatura una impronta distinta, tanto a su organización como a la dinámica de trabajo.

Modificar la antigua Ley 37 era una asignatura pendiente porque tuvo su génesis hace más de 60 años, cuando Chubut daba sus primeros pasos institucionales como Provincia. Para los desafíos de estos tiempos, estaba totalmente desactualizada y fue necesario reformular el funcionamiento, los procesos y la organización dentro de la judicatura. Ahora disponemos de un instrumento legal moderno, actualizado y cuya impronta responde a las necesidades de esta época.

Entre los puntos salientes de la nueva Ley se encuentran los siguientes: *Se extiende el Modelo de Organización Judicial, con la futura implementación de los Colegios de Jueces y Oficinas Judiciales No Penales. *Transformación paulatina de los Juzgados de Paz de Primera Categoría en Juzgados de Paz Letrados, y ampliación de la competencia a pequeñas causas o casos de baja complejidad. *Fortalecimiento de las facultades de gobierno judicial para implementación de políticas activas de acceso a la justicia, planificación, gestión de calidad, desarrollo institucional. *Creación de la función y el cargo de Auditor para el Control de Gestión Jurisdiccional y Administrativo. *Uso de nuevas tecnologías para las audiencias.

De este modo estamos completando un espacio en el modelo organizacional del Poder Judicial poniendo fin a una ley, que luego de la reforma constitucional del año 1994, y la reforma organizacional y procesal penal, había quedado muy desajustada para la gestión institucional.

De tal modo y cito como último ejemplo, la conformación del pleno del Superior Tribunal de Justicia se hará teniendo en cuenta el número de ministros que conforman el alto cuerpo. Y las subrogancias se efectuarán con

los presidentes de las cámaras de todas las circunscripciones. Antes se cubrían con la Cámara de Apelaciones de Trelew, por una cuestión de cercanía. Es decir que una transformación de este tipo, tiene como inequívoca característica la federalización de la Justicia en el importante apartado de las subrogancias. Por tal motivo, ha quedado establecido que todos los presidentes de todas las Cámaras de Apelaciones, en forma rotativa, serán los subrogantes naturales de los ministros.

El tema de las distancias es otro de los puntos importantes que queda saneado en esta nueva Ley Orgánica, porque ello está previsto a través de los medios tecnológicos, como las videoconferencias y la firma digital.

Premonitoriamente, estas herramientas se han implementado con éxito en el marco de la epidemia COVID -19 que transitamos.

También es preciso señalar que, a partir de esta profunda reforma practicada sobre nuestra ley orgánica, el Superior Tribunal de Justicia, sin perjuicio de las especialidades por Secretarías, no se divide más en Sala Civil y Sala Penal. Es un cuerpo colegiado de seis miembros.

POLÍTICA RECAUDATORIA DEL PODER JUDICIAL

La política recaudatoria del Poder Judicial se vincula directamente con la creación de la Oficina de Tasa de Justicia y su incorporación a la Ley Tributaria Anual. Es necesario resaltar el esfuerzo llevado a cabo por todos los juzgados a fin de aportar al logro de un incremento sustancial de la recaudación de la Tasa de Justicia.

El período que se informa tuvo un crecimiento del 33.4 % de la recaudación promedio, y ese incremento se produjo en un contexto de crisis. Con los ingresos por este concepto, junto con los intereses que proporcionan los recursos propios, los depósitos judiciales y las modificaciones realizadas a la ley de presupuesto (años 18 y 19, arts. 7, 8 y 9) hemos podido realizar inversiones en obra, tales como la Ciudad Judicial de Comodoro Rivadavia “Dr. Marcelo Horacio Guinle”, por algo más de 77 millones de pesos, la Torre de Rawson, que albergará el Data Center, entre otros organismos, por casi 11 millones de pesos, y el inicio de la remodelación de la Manzana Judicial de Puerto Madryn, con un poco más de 2 millones de pesos.

Igualmente, estos instrumentos financieros utilizados, nos han permitido realizar un proceso de planificación de obras de infraestructura que culminó en un plan plurianual de unos 600 millones de pesos, cuya financiación está asegurada.

AUTARQUÍA ECONÓMICA

La división de los poderes en una democracia también debe contribuir en un modo efectivo a un principio esencial que se asienta en una poderosa premisa: el Poder Judicial debe administrar sus propios recursos.

Ha perdido vigencia con el paso del tiempo un tipo de organización en donde una parte toma decisiones sobre cómo gastará sus recursos y otra parte los provee.

Los pactos, que como una materia pendiente aún debemos alcanzar, emergen de la columna misma de nuestro Estado Provincial y su conformación republicana. Debe ser un patrimonio común el respeto y el entendimiento, y nos debe proveer nuestro propio destino financiero. Una justicia independiente también debe serlo financieramente.

Es en este recinto, de donde surgen nuestras leyes, que señalo lo siguiente: debemos contar con el instrumento legal necesario, es decir, con una Ley de Autarquía para poder administrar nuestras propias posibilidades; para alejarnos definitivamente de la permanente negociación de partidas que en ocasiones, desgastan las buenas relaciones que deben construirse entre los Poderes del Estado.

Es por este motivo que anuncio que impulsaremos una ley de Autarquía Financiera para cortar de cuajo y para siempre con la dependencia económica del Poder Ejecutivo. Pero eso sí, en el momento político y económico adecuado, previamente consensuado con el resto de los Poderes y con todas las garantías que contemplen los ciclos económicos donde los ingresos del Estado no sean suficientes para afrontar nuestro presupuesto. Ingresos, que además, deberán provenir de sus fuentes originarias y en modo alguno de las rentas generales.

NORMAS IRAM. GESTIÓN DE CALIDAD

Un objetivo primordial de esta gestión ha sido y seguirá siendo mejorar la calidad del servicio que brindamos hacia adentro y hacia afuera del Poder Judicial.

La Secretaría de Planificación y Gestión propuso al STJ un plan de calidad que se inscribe en las políticas de mejora continua y gestión de calidad del Alto Cuerpo. Mediante un convenio firmado con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación se obtuvo asistencia y financiamiento para la certificación de procesos de gestión en diversos organismos de la Judicatura.

A fines de 2019, concluyó la etapa de auditoría y se obtuvieron las certificaciones bajo el sello de IRAM Argentina (Norma Internacional ISO 9001:2015), cerrando una etapa sin precedentes en el que tomó participación activa el Superior Tribunal de Justicia.

Destacamos la iniciativa, la participación y el decidido compromiso del personal que presta servicio en los organismos que lograron la certificación, como también el liderazgo mostrado por los funcionarios y magistrados.

El propósito está focalizado en la calidad de la gestión del servicio al ciudadano que lo solicita y al profesional que lo asiste. El objeto es procurar agilidad, simplicidad, previsibilidad, estandarización de los procesos y transparencia en trámites y resultados.

Hasta el momento los organismos que fueron certificados son: los Juzgados de Ejecución N° 1 y N° 2, los Juzgados Laborales N° 1 y N° 2 y la Oficina Judicial, todos organismos de la ciudad de Trelew. En Puerto Madryn fueron certificados el Juzgado en lo Civil y Comercial y la Oficina Judicial. Y en cuanto a los servicios de apoyo que funcionan en el Superior Tribunal de Justicia, fueron certificados: Recursos Humanos, Compras, Arquitectura, Servicios Informáticos, Oficina de Tasa de Justicia y Archivo.

El haber obtenido esta certificación da cuentas que nuestra Justicia Provincial ha ingresado internacionalmente en un idioma de gestión homogéneo, donde las organizaciones públicas, intermedias y privadas, buscan mejorar su desempeño general.

El reconocimiento por parte de un organismo nacional de normalización de la talla y trayectoria de IRAM Argentina, respaldado por organismos internacionales tales como IQNet e ISO (organismo compuesto por 164 países), indica claramente el modelo de gestión y la orientación que pretendemos como Servicio de Justicia.

Nuestro desafío es el mantenimiento de la certificación obtenida y lograr que mayor cantidad de organismos de todas las circunscripciones judiciales se sumen a este proyecto.

CARGOS DE JUECES

No hay ni habrá calidad en el Servicio de Justicia si no somos capaces de dar respuestas a la demanda de la sociedad.

Para afrontar los efectos del crecimiento demográfico de nuestras ciudades y la complejidad de los tiempos actuales, es necesario incorporar magistrados en las distintas circunscripciones de la Provincia.

Durante el año 2019 fue puesto en funciones el tercer Juez de Ejecución de Comodoro Rivadavia. Esto permitió aliviar la demanda del fuero y la circunscripción con más causas en Chubut.

En el presente año juró y ya está en funciones la tercera Jueza Laboral de Trelew. En igual sentido ya fueron puesto en funciones los jueces/as para los siguientes organismos: 1) Juzgado Familia 2 de Comodoro Rivadavia. 2) Juez Penal para Trelew y 3) Juzgado de Familia de Sarmiento.

Se encuentran pendientes de realización los concursos para los siguientes cargos de jueces: Juez/a Penal para la Comodoro Rivadavia, Juez/a Penal para la ciudad de Trelew, Juez/a de Cámara Penal de Trelew, Juez/a de Primera Instancia en lo Civil y Comercial en Comodoro Rivadavia, en lo que significa sumar un nuevo juez en la materia para dar respuesta a la demanda y la cantidad de causas.

Esta acción se suma a la aplicación del protocolo de gestión oral del proceso y se espera una sensible baja de los tiempos de duración de los procesos en dicha circunscripción. Incluye también la designación de un Juez/a Laboral también en Comodoro Rivadavia, para fortalecer la capacidad decisoria de los juzgados laborales existentes con el objeto de agilizar los casos que se atienden en el fuero y prepararse para la futura oralidad.

Los siguientes cargos, creados por ley a propuesta del STJ serán solicitados al Consejo de la Magistratura a la brevedad: tres Jueces/zas Penales para Rawson de los cuales uno lo será en el corto plazo y los dos restantes en un plazo que no se extenderá más allá de 2022. Un Juez/za Penal para Lago Puelo y un Juez/za de Familia en Puerto Madryn, durante el corriente año. La creación de los siguientes cargos, que ya han sido aprobados por la Legislatura, forma parte de la previsión que habrá de solicitarse al Consejo de la Magistratura a medida que se vaya implementando la oralidad no penal. Incluye dos Jueces/zas de Familia para Comodoro Rivadavia, un Juez/Jueza de Familia para Trelew, Un Juez/za Laboral para Puerto Madryn.

En Rawson, se reconvierte el Juzgado Laboral, creándose un Juzgado de Ejecución que atenderá la creciente demanda que se registra en este fuero.

En materia penal, para fortalecer la futura dinámica de las agendas de los Juicios por Jurados propiciaremos la designación de cuatro Jueces/zas Penales para Comodoro Rivadavia, dos Jueces Penales para Trelew y dos Jueces Penales para Puerto Madryn.

JUSTICIA DE PAZ

Hablar de la Justicia de Paz es referirnos a la cara visible del Poder Judicial en el interior de nuestra Provincia.

En los lugares más distantes, allí donde el acceso a la Justicia es más complejo, el Juez de Paz adquiere el rol por el cual, como instituto anterior a la República, viene cumpliendo. Es un constructor de la paz social, un motor que promueve y facilita las condiciones para que la justicia suceda, allí donde siempre es complejo y dificultoso.

Este Superior Tribunal siempre ha procurado proveer los elementos necesarios, sean recursos humanos, infraestructura o capacitación, para que puedan llevar adelante su trascendente labor del mejor modo posible.

En ese sentido, se han llevado a cabo gestiones con diversos intendentes a fin de obtener terrenos que tendrán como destino alojar los edificios propios de los juzgados de paz de: Esquel, Trevelin, Lago Puelo, Paso del Sapo, Paso de Indios, Aldea Epulef y Rawson, entre otros. Asimismo, también se ha llevado adelante un relevamiento general para trabajos de mantenimiento y reparaciones en general, en los edificios de los juzgados de paz de las localidades de Cholila, Colan Conhue, Corcovado, Cushamen, El Hoyo, El Maitén, Epuyén, Gobernador Costa, Gualjaina, José de San Martín, Río Pico, Tecka y Trevelin.

En el caso particular de Rawson, la reunión con su intendente también tuvo por objeto llevar a cabo una gestión por la cesión de lotes para la actual Dirección de Bibliotecas, la Dirección de Archivo y el futuro edificio del Superior Tribunal de Justicia.

Recientemente se ha puesto en funciones al nuevo Director de la Oficina de Asistencia y Control de la Justicia de Paz, cargo concursado que, bajo otra denominación, se encontraba vacante desde 2016.

ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL

La capacitación es uno de los grandes argumentos para sostener la independencia. Es por ese motivo que permanentemente estamos buscando que nuestros cuadros judiciales tengan la posibilidad de desarrollar sus destrezas y habilidades a fin de poder llevar adelante con mayor eficacia la labor diaria.

La Capacitación no es un simple ejercicio de ilustración. Se trata de una poderosa inversión para poder llevar adelante las políticas que se implementan desde el Estado en materia judicial.

La diversidad de aprendizajes es muy importante a la hora de trabajar con seriedad. La formación continua forma parte de un objetivo principal de la Escuela de Capacitación Judicial, la que dirijo desde hace más de tres años, y para eso se planifican políticas de capacitación para magistrados, funcionarios y empleados en cada una de las circunscripciones judiciales.

Entre las actividades relevantes que se han llevado a cabo durante el año 2019, dada la cantidad y tipo de propuestas ejecutadas, puedo decir que se desarrollaron casi 500 horas de capacitación en las que participaron más de 2500 personas.

Se destacan, entre la cantidad de jornadas de capacitación llevadas a cabo: el “Programa Permanente de Capacitación Obligatoria para todas las personas que integran el Poder Judicial en la temática género y violencia contra las mujeres (POG)”. “Lenguaje Judicial No Sexista”. “Taller Recurso Extraordinario Federal”. “El Código Civil y Comercial leído en clave de Género”. “Tasa de Justicia”. “Programa de Capacitación Judicial en Políticas sobre Drogas y Problemáticas del Consumo”. “Litigación Oral en Audiencia de Juicio”.

OFICINA DE LA MUJER

Al presentar el año pasado el informe ante esta Honorable Cámara, el Superior Tribunal de Justicia dio cuenta de las primeras acciones realizadas desde la Oficina de la Mujer y de Violencia de Género -OM-OVG- y dejamos planteados los lineamientos sobre la materia. Con el propósito de rendir cuentas, digo que nuestro objetivo ha sido el de brindar un adecuado Servicio de Justicia, el que necesariamente debe contar con perspectiva de género para alcanzar los estándares de igualdad y acceso a justicia que se fijan en la materia.

Es imprescindible señalar que este Superior Tribunal de Justicia ha llevado adelante una fuerte política de capacitación y sensibilización en género, ya que visibilizar la discriminación y violencia a la que son expuestas las mujeres y los colectivos de diversidad, es el primer paso para cambiarlo.

Es por ese motivo que se dio cumplimiento a la Ley Micaela, esto es, la capacitación en género a todos y todas las integrantes del Poder Judicial. Pusimos en marcha en el mes de mayo la primera etapa del Programa de Capacitación Obligatoria dispuesto por Acuerdo Plenario 4710/19. De este

modo, fuimos la primera Provincia en capacitar a todas las personas que integran un Poder Judicial, en sus tres agencias simultáneamente.

Fuimos los ministros, junto al Procurador General y el Defensor General, los primeros en cumplir con la obligatoriedad de transitar por ese espacio de sensibilización en género. De las 1821 personas que integramos el Poder Judicial, restan concluir la primera etapa de capacitación 214 personas. Algunas de ellas lo están haciendo mediante cuadernillos especialmente diseñados y abarca a quienes están en el interior de la Provincia y no cuentan con conectividad adecuada.

Es importante señalar que distintas organizaciones de la sociedad civil nos solicitaron el dictado de capacitaciones en género, y para ello, hemos suscripto diversos convenios. Por ejemplo con el Consejo de la Magistratura, subrayando que es el primero en el país en fijar la obligatoriedad de capacitación en género para quienes aspiren a acceder a un cargo en el Poder Judicial. Sin dudas un avance de magnitud en el cumplimiento de compromisos internacionales asumidos por el Estado para eliminar toda clase de discriminación y violencia basada en el género.

En el compromiso asumido por el Superior Tribunal de Justicia para con las destinatarias del servicio, no hemos descuidado los derechos de las mujeres del Poder Judicial, regulando el ejercicio de la Licencia por Violencia de Género y encontrándose en proceso de análisis la propuesta de implementación de lactarios y espacios de cuidado.

Siguiendo con esta línea, se creó el “Observatorio de Decisiones Judiciales”, disponible en la página web del Poder Judicial. Se trata de una recopilación de decisiones judiciales, emanadas de cualquiera de los organismos que integran nuestro Poder. Allí, abogadas, abogados y otras personas interesadas, pueden acceder a los antecedentes jurisprudenciales más sobresalientes en la materia de nuestra jurisdicción, que se adecuan a los estándares internacionales.

Podemos afirmar que para el Poder Judicial de la Provincia del Chubut, la igualdad de género es un objetivo prioritario y en este sentido todas nuestras acciones se encaminan a contribuir con un adecuado servicio que garantice un más amplio acceso a la justicia.

SECRETARÍAS JURISDICCIONALES

Hasta finales del año pasado las Secretarías Jurisdiccionales No Penales del Superior Tribunal de Justicia estaban organizadas de acuerdo al tipo de recurso interpuesto por las partes, pero llegó un momento que ese tipo de estructura ya no resultó adecuada, al no fomentar la especialización.

El criterio de distribución de los casos que trata el Superior Tribunal de Justicia debe ser de acuerdo a la materia jurídica que corresponda. El fundamento principal se encuentra en la materia que predomina del caso puesto a consideración del Cuerpo, y no en el tipo de recurso que se presenta, sin dejar de considerar la adecuación necesaria de las secretarías jurisdiccionales no penales, que son un apoyo para la manda de impartir justicia.

Es por ese motivo que hemos decidido modificar esas estructuras por lo que, en modo transitorio, las causas sobre Acción Declarativa de Inconstitucionalidad serán tramitadas en la Secretaría Contencioso Administrativa, y las que resuelvan cuestiones relativas a Conflictos de Poderes, lo serán, alternativamente, por la Secretaría Laboral y la Secretaría Civil, Comercial y de Familia. Y en relación a la materia Electoral, serán atendidas por la secretaría, funcionarios y personal que el STJ determine.

BIBLIOTECA VIRTUAL SARMIENTO

Durante el año 2019 y atentos a la gran importancia y función social que tiene dentro del Sistema de Justicia Provincial, hemos iniciado un trabajo de reestructuración del área de Bibliotecas e Información.

La Biblioteca es el nexo entre el ciudadano y la justicia, es un organismo que trabaja por garantizar el acceso público e igualitario a la información; ofrece un puente para satisfacer las necesidades emergentes de la comunidad y acompaña los procesos de transformación social para proveer un servicio integral, responsable, partícipe y solidario.

Este Sistema de Información está comandado por la Dirección de Bibliotecas, que tiene delegaciones en Trelew, Puerto Madryn, Comodoro Rivadavia, Esquel, y a la que se sumó recientemente la de Sarmiento.

El 1ro de noviembre de 2019, por Acuerdo 4795/19, inauguramos oficialmente la biblioteca de la circunscripción judicial Sarmiento. El objeto fue jerarquizar el sistema de justicia en esa localidad y dar respuesta a las necesidades planteadas, tanto desde la institución como desde la comunidad. Se trata de un nuevo concepto de servicio, más contemporáneo, optimizando los recursos electrónicos disponibles, ya que el gran fondo editorial especializado que dispone hoy, es en su mayoría de carácter virtual.

ELECCIONES 2019. SERVICIO INFORMÁTICO

En virtud de las elecciones generales de 2019, la Secretaría de Informática Jurídica del Superior Tribunal de Justicia desarrolló todo el sistema de aplicaciones para la cobertura del acto eleccionario con un alto nivel de eficacia. Esto incluyó: *Gestión y registro de telegramas. *Consulta on-line de padrón. *Portal de resultado on-line. *Generación de telegramas. *Análisis de vulnerabilidades informáticas. *Plan de contingencia y análisis de riesgo. *Auditoria y trazabilidad de operaciones.

Se utilizaron los servicios de Nube en Internet para dar soporte y cobertura a un alto nivel de demanda de ancho de banda y procesamiento. Se registraron más de 3000 usuarios concurrentes por segundo, accediendo al sistema. Los servicios de Nube permitieron ampliar el procesamiento y evitar caídas del sistema. Más de 500.000 usuarios accedieron a ver resultados y consultas de diversas actividades. Todo el trabajo fue realizado con personal propio de la SIJ, es decir, la Secretaría de Informática Jurídica.

La calidad de la tarea realizada fue reconocida en la Provincia y en otros distritos del país, que replicaron el sistema y los procedimientos aplicados en Chubut. Una muestra más de la calidad del recurso humano que posee el Poder Judicial de la Provincia.

SERVICIO PÚBLICO DE MEDIACIÓN

Durante el año 2019 fue solicitada la intervención del Servicio Público de Mediación en conflictos públicos surgidos en diferentes lugares de la provincia: Puerto Madryn, Comodoro Rivadavia, Trelew, Esquel y Rawson.

La ocupación de establecimientos educativos y oficinas públicas motivaron pedidos de mediación por parte de los Ministerios Públicos de la Defensa y Fiscal, y otros organismos estatales.

Los procesos arribaron a acuerdo en un cincuenta por ciento de los casos. En algunas ocasiones se alcanzaron durante la etapa de premediación. Vale destacar que, aún en aquellos en los que no se pudo concretar la reunión de mediación, dado el carácter voluntario de la participación, en todos fue posible llevar adelante entrevistas de premediación en las que las partes expresaron sus puntos de vista, sus necesidades, sus expectativas.

Merece subrayarse también que una de las mediaciones se desarrolló bajo modalidad a distancia, a través del sistema de videoconferencia del Poder Judicial, entre participantes de las ciudades de Esquel y Rawson.

Las reuniones de mediación efectivamente realizadas evidenciaron las posibilidades que brinda el diálogo como eje de los procesos de resolución participativa de conflictos y el rol que le cabe al Poder Judicial en su función de ofrecer variedad de vías para contribuir a la paz social.

CUERPO MÉDICO DE SALUD E HIGIENE OCUPACIONAL

La salud ocupacional es uno de los medios más importantes para garantizar la calidad de vida de los agentes que desempeñan sus labores en el Estado, en nuestro caso, específicamente en el ámbito judicial. Este aspecto es un factor fundamental y se vincula de un modo estratégico al desempeño laboral y, por ende, a la calidad del servicio que se presta.

La próxima creación del Cuerpo Médico de Salud e Higiene ocupacional en el ámbito del Poder Judicial tiene por finalidad desarrollar, implementar y seguir las políticas de salud, seguridad e higiene que permitan la promoción, el mantenimiento y la recuperación de la salud psicofísica del personal judicial, disminuyendo de este modo, entre otros beneficios, el ausentismo laboral.

La existencia de este nuevo organismo permitirá, asimismo, que el Cuerpo Médico Forense pueda concentrar sus energías en las funciones propias de su materia jurisdiccional.

POLÍTICA CARCELARIA

La normativa nacional e internacional reconoce la importancia de un derecho penal y penitenciario que cumpla con los principios y el respeto de los derechos humanos y la dignidad de las personas.

En la Argentina, como consecuencia del estado de emergencia en el que se encuentran los sistemas penitenciarios y la sobrepoblación carcelaria, muchas personas que están privadas de su libertad, padecen severas violaciones a sus derechos fundamentales.

Resolver este flagelo es una exigencia ineludible de un Estado de Derecho y los tres Poderes del Estado debemos ocuparnos de encontrar las soluciones. Por mandato constitucional, nos toca al Poder Judicial el rol de controlar y garantizar que se respeten los derechos y la dignidad de las personas detenidas. En esa dirección, he visitado personalmente los diferentes centros de detención de nuestra Provincia, tales como el Instituto Penitenciario Provincial N° 1, el Centro de Orientación Socio Educativa -COSE-, la Alcaidía de Comodoro Rivadavia, la Comisaría Segunda y la Unidad Penitenciaria U 14, ambas de Esquel.

Hemos contado además con el compromiso diario y constante de los jueces de ejecución y defensores públicos de la Provincia. Son ellos los que además, impulsan y sostienen la continuidad de los planes educativos destinados a personas en contexto de encierro.

Hemos creado la Coordinación de Jueces de Ejecución de la Provincia, para mantener un nexo permanente con el ámbito del Poder Ejecutivo, responsable del área, y unificar criterios en torno a la política carcelaria de la Provincia.

Es intención de este Superior Tribunal de Justicia que esos gestos positivos se consoliden con un trabajo continuo que nos permita definir políticas conjuntas y efectivas.

ACTIVIDAD DURANTE LA CUARENTENA

La Emergencia Sanitaria imperante por el COVID-19 se presentó a principios de este año como otro gran desafío para el Poder Judicial. Y lo hemos afrontado con entereza, imaginación y creatividad.

Desde el inicio de las medidas de aislamiento preventivo y obligatorio se han dictado más de 670 sentencias y se han tramitado casi 11 mil escritos electrónicos. Casi 700 personas entre magistrados, funcionarios y empleados del Poder Judicial de Chubut han continuado sus tareas a través del teletrabajo.

De acuerdo al cómputo que concluyó a fin de mayo, ingresaron 1.579 causas a la justicia provincial, entre los fueros de familia, civil y comercial, contencioso administrativo, laboral, ejecutivo y penal.

Se tramitaron 10.900 escritos electrónicos y se contabilizaron 195 certificaciones de firmas digitales emitidas durante el lapso de la pandemia. Se remitieron 10.934 notificaciones electrónicas en el fuero penal y 7.454 notificaciones en el fuero civil, a través de Serconex. En cuanto a las sentencias, se registraron un total de 665 en el mismo período, de las cuales 570 corresponden a primera instancia. Del total, más de 200 tienen carácter definitivo.

Al mismo tiempo, se han ejecutado más de 430 audiencias remotas, a través del sistema de video conferencia de la plataforma Cisco WebEx, entre audiencias de control y revisión de prisión preventiva, incidentes, audiencias de cámaras y también de trabajo interno del propio Poder Judicial.

Un hecho destacado es la implementación del Serconex V4, una herramienta de avanzada para la presentación y seguimiento de expedientes digitales,

como así también su incorporación a la plataforma NOKEL, lo que redundará en una visualización de escritos digitales y de digitalizaciones de todos los organismos por parte de los matriculados de la provincia. También permitirá acelerar el proceso de notificación.

En el plano institucional, es de destacar la puesta en funciones de manera remota y por videoconferencia de varios magistrados, entre los que se encuentran el Juez de Familia de Sarmiento, Dr. Santiago Huaquil, en un hecho sin precedentes para la provincia. También se concretó por la misma vía la asunción de Dra. Guillermina Sosa en el Juzgado de Familia N° 2 de Comodoro Rivadavia y del Dr. Gustavo Castro como Juez Penal en Trelew. A eso se suma que el viernes 12 de junio se ha podido concretar la audiencia inicial del primer juicio oral y público sustanciado en Chubut de manera remota, con la presencia de las partes por conexión digital.

Por otra parte, el Poder Judicial ha podido continuar con las obras de infraestructura en toda la Provincia, que venía desarrollando con financiamiento de fondos propios y supervisados por la Administración General del STJ.

Mediante Acordadas se dispusieron las medidas necesarias para garantizar la atención de todas aquellas causas de trámite urgente, se estableció mediante acuerdo la modalidad de trabajo de los jueces de feria y se extendió la vigencia de las medidas de protección a las víctimas de violencia de género.

Se puso en marcha el “Sistema de Presentación de Escritos Electrónicos” en el fuero no penal para todas aquellas presentaciones vinculadas a causas en trámite.

Durante la etapa de aislamiento, los Equipos Técnicos Interdisciplinarios (ETI) de cada jurisdicción, han llevado adelante su tarea, totalizando alrededor de 285 intervenciones y más de 650 comunicaciones, ya sea telefónicas o por videollamados. También se concretaron más de 30 contactos interinstitucionales y 17 entrevistas personales. En Puerto Madryn, donde ya se atiende de manera presencial, se han tramitado unos 80 expedientes, en poco más de una semana.

Desde el Superior Tribunal de Justicia se han desarrollado distintas acciones en materia de violencia de género, adaptando el Servicio de Justicia a los desafíos del aislamiento por COVID-19, en la comprensión que la circunstancia inédita de confinamiento permanente, puede transformarse en un elemento coadyuvante a la aparición o recrudecimiento de la violencia de género.

En esa línea los juzgados de familia, juzgados de paz y penales continúan prestando funciones y reciben los casos de violencia de género o familiar que ingresan, adoptando las medidas urgentes de protección durante las 24 horas del día. Con similar lógica se encuentran prestando servicio la Defensa Pública y las fiscalías y las comisarías de la mujer en su rol de auxiliares de la justicia.

CAUSAS POR CORRUPCIÓN

Ha sido un año de contratiempos y gran parte de nuestra energía ha sido canalizada para morigerar el impacto de la crisis que envolvió al conjunto de la sociedad chubutense. Pero nuestros operadores judiciales se sobrepusieron a los aprietos económicos y al desánimo, alcanzando resultados que dejaron bien en alto la imagen de la justicia chubutense.

El trabajo realizado por fiscales, jueces y peritos especializados en la emblemática Causa El Embrujo, puso de manifiesto el empeño y la capacidad técnica de nuestros profesionales.

Un dato sobresaliente que no se debe soslayar. En esta causa se dictó el primer fallo por lavado de dinero procedente de un delito ligado a la corrupción. Es el primero en el país. Y pone al Chubut a la vanguardia en materia de investigación penal. La falta de recursos no paralizó la tarea del Poder Judicial. El ingenio, la determinación y el compromiso inagotable de magistrados y funcionarios, permitieron el avance de la causa. De esta forma, la sociedad recibió un mensaje contundente. Los actos de corrupción en Chubut no quedarán impunes.

INTEGRACIÓN DEL SUPERIOR TRIBUNAL

En distintos tramos de este discurso he remarcado la necesidad de emprender acciones tendientes a elevar el nivel y la calidad del servicio que brindamos a la comunidad. Esto incluye también al Superior Tribunal de Justicia.

En los últimos años, este cuerpo judicial ha funcionado solamente con tres miembros, es decir, con la mitad del número establecido por la normativa vigente.

La tarea del Superior Tribunal de Justicia es ardua. A las causas que deben atenderse en materia Penal, Civil, Comercial, de Familia y Contencioso Administrativo, se suma la demandante tarea de gobernar la judicatura, supervisando la tarea que se lleva adelante en las distintas circunscripciones, atendiendo las inquietudes de los juzgados de paz, monitoreando el plan de obra pública del Poder Judicial y atendiendo los desafíos que surgen del dinamismo propio de la coyuntura y de la realidad.

No somos funcionarios quejosos ni renegamos de nuestras obligaciones, al contrario, disfrutamos de hacer nuestra tarea y la llevamos adelante con denuesto y dedicación.

Pero tres personas no pueden hacer el trabajo de seis. Podemos intensificar las energías y multiplicar los esfuerzos, de hecho, es lo que hacemos todos los días, pero en la imprescindible búsqueda de la excelencia nos estamos quedando a mitad de camino.

Esperamos ansiosos que el Sr. Gobernador, en primera instancia y nuestros legisladores, con posterioridad, tomen las decisiones que permitan, en breve, la integración plena del Superior Tribunal de Justicia.

Con la misma expectativa, y con un entusiasmo todavía mayor, espero que esos pliegos contengan los nombres y apellidos de las primeras mujeres ministras del Superior Tribunal de Justicia. No se trata solo de saldar una deuda, sino de aprovechar esta oportunidad maravillosa, de lograr un impacto transformador en la Justicia de la Provincia, de romper definitivamente el “techo de cristal”, y animarnos a construir entre todos y todas, una historia diferente.

Señor Presidente, Señores Diputados, Señoras Diputadas:

En el tramo final de mis palabras, y motivado por la manda constitucional, digo que tuve la pretensión de trazar un balance de lo realizado en este período de trabajo y al mismo tiempo, de compartir un puñado de ideas que estamos dispuestos a llevar adelante, con el acompañamiento de todos ustedes.

Creo con fervor en las instituciones como el verdadero eje promotor para el bienestar general. Mi compromiso republicano me orienta y me conduce, a la par de la razón y del diálogo. En ese camino nos encontrarán siempre. En la búsqueda constante de acuerdos conciliadores, que es la única manera de superar escollos y alcanzar objetivos.

Reivindico hoy en esta casa de las leyes la importancia que tiene el Poder Judicial como elemento de moderación para esta empresa común, que es el Estado Provincial.

La magnitud de los problemas que enfrentamos en esta época de penurias económicas, nos obliga a redoblar esfuerzos, a activar la imaginación, a estimular la creatividad. Pero las dificultades, por más dolorosas que sean, no pueden ni deben impedir que avancemos hacia las transformaciones que necesita el Poder Judicial.

Entre esos cambios fundamentales se encuentra la puesta en marcha del sistema de Juicio por Jurados, que será un duro golpe contra la burocracia y el corporativismo, fortaleciendo la confianza del ciudadano en la Justicia.

Es hora de poner en práctica todas las acciones que democraticen el Poder Judicial y alienten la participación de la ciudadanía.

Es hora de que el Poder Judicial extienda sus manos a la gente. Que pulvericemos definitivamente aquella idea de que los magistrados vivimos “en una burbuja” y pertenecemos a una “casta” privilegiada.

Que los tiempos venideros nos encuentren ocupados en consolidar una Justicia que contribuya a la Paz Social y al Estado de Derecho; que sea abierta y transparente, moderna y accesible, imparcial e independiente. Una Justicia con rostro humano, que sepa interpretar cabalmente los intereses y las necesidades de la sociedad.

Muchas gracias.

Dr. Mario Luis Vivas

Presidente del Superior Tribunal de Justicia del Chubut

Rawson, junio de 2020